INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA a través de SECOP II – IPMC-010-2022

INFORME DE EVALUACIÓN

Jurídico.

“EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS AGROCLIMÁTICAS TEMPRANAS PARTICIPATIVAS DE LAS CUENCAS DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y PROPUESTA DE SAT LOCAL DE SEQUIAS E INUNDACIONES CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ”

Fecha de publicación: 26 de abril de 2022

Bogotá, D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Codigo postal: 110911
PBX (571) 3527160 Fax Server: 3075621 - 3527160 Opc.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B – 44 Bogotá D.C. PBX. 2681070
- www.ideam.gov.co

De conformidad con el numeral 4 artículo **2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 del 2015**, el IDEAM revisará las ofertas económicas y verificará que **la del menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública.**

OBJETO: "EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS AGROCLIMÁTICAS TEMPRANAS PARTICIPATIVAS DE LAS CUENCAS DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y PROPUESTA DE SAT LOCAL DE SEQUIAS E INUNDACIONES CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA"

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

PROPONENTE MENOR VALOR "FUNDACION PROCUENCA RIO LAS PIEDRAS "

DOCUMENTO HABILITANTE SOLICITADO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: (ANEXO N° 1). Según modelo que figura en el **Anexo N° 1**, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo.	**CUMPLE**	Presenta Anexo No. 1 firmado
3.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. El oferente debe aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el cual debe tener una fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario.** Si se trata de personas jurídicas extranjeras, el documento debe ser expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los **sesenta (60) días calendario** anterior a la fecha máxima para presentar propuestas. Si el proponente no está obligado a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación. En el proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuya actividad u objeto social le permita cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas, los consorcios o uniones temporales, y sus integrantes, deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y 30 meses más, de acuerdo con la guía de asuntos corporativos en los procesos de contratación G-ACPC-01, expedida por Colombia Compra Eficiente. Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la sociedad, según los estatutos correspondientes, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del acta de autorización, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de selección abreviada así como para suscribir el contrato. Además, se allegará fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o del pasaporte o cédula de extranjería, si se trata de personas jurídicas extranjeras. Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.	**CUMPLE**	Fecha de expedición: 21 de abril de 2022. Renovación: abril de 2022. Ultimo año Renovado: 2022 Objeto social: Cumple con el objeto del proceso.
3.2.3 CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDES. (ANEXO N° 8). Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.	**CUMPLE**	Presenta Anexo No. 8
3.2.4 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Se requiere el certificado del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los	**CUMPLE**	Se consulta los antecedentes.

IDEAM
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Codigo postal: 110911
PBX (571) 3527160 Fax Server: 3075621 - 3527160 Opc.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B – 44 Bogotá D.C. PBX. 2681070
- www.ideam.gov.co

miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales. El Instituto hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.		
3.2.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Se requiere el certificado del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales. El Instituto realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	Se consulta los antecedentes.
3.2.6 ANTECEDENTES JUDICIALES. La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012.	**CUMPLE**	Se consulta los antecedentes.
3.2.7 CONSULTA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio que presente la propuesta, en aras de verificar que no se encuentra reportado en el mismo, conforme a los artículos 183 y 184 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	**CUMPLE**	Se consulta los antecedentes.
3.2.8 COPIA DE LA CÉDULA: Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	Aporta cedula de ciudadanía
3.2.9 SITUACIÓN MILITAR: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.	**CUMPLE**	Aporta libreta y se verifica.
3.2.10 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS. (ANEXO N° 7 CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS). Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en algún tipo de lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas, que los recursos que conforman su patrimonio y que se empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.	**CUMPLE**	Presenta Anexo No. 7 firmado
3.2.11 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO Nº 4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002). Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	**CUMPLE**	Presenta constancia de paz y salvo firmado por el revisor fiscal
3.2.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO Nº 12). Los proponentes deberán diligenciar el Anexo (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN).	**NO CUMPLE**	No Presenta Anexo No. 12,

IDEAM
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Codigo postal: 110911
PBX (571) 3527160 Fax Server: 3075621 - 3527160 Opc.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B – 44 Bogotá D.C. PBX. 2681070
- www.ideam.gov.co

3.2.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T) EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN). El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el R.U.T. Para las personas jurídicas el R.U.T debe estar ajustado según la Resolución N° 154 de 2012 y el Decreto 2460 de 2013, expedida por Dirección de Impuestos y aduanas nacionales –DIAN, la cual exige actualizar dicho registro con la nueva denominación de actividades económicas determinadas en la clasificación industrial internacional uniforme (Código CIIU).	**CUMPLE**	Aporta RUT
3.2.14 CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente deberá anexar la certificación bancaria donde consta el nombre, antigüedad y tipo de cuenta bancaria donde la Entidad hará los pagos.	**CUMPLE**	Aporta certificación bancaria
3.2.15 FORMATO DE TERCEROS Y CUENTAS BANCARIAS (Anexo): Presentar debidamente diligenciado el formato de terceros y cuentas bancarias.	**CUMPLE**	Presenta Anexo diligenciado y firmado
3.2.16 REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT. (Si aplica)	**CUMPLE**	Aporta RIT
FORMATO DE PUBLICACIÓN PROACTIVA DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS – según lo señalado en el artículo 2 la Ley 2013 de 2019.	Observación: De adjudicarse el contrato el proponente deberá realizar el respectivo registro según lo exige la Ley 2013 de 2019.	

El proponente **FUNDACION PROCUENCA RIO LAS PIEDRAS** con NIT. 800122959-3 **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

Conclusión: Una vez revisados los documentos de la propuesta presentada por el proponente **FUNDACION PROCUENCA RIO LAS PIEDRAS** para el proceso IPMC-010-2022, cuyo objeto es **"EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS AGROCLIMÁTICAS TEMPRANAS PARTICIPATIVAS DE LAS CUENCAS DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y PROPUESTA DE SAT LOCAL DE SEQUIAS E INUNDACIONES CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA"** y quien ofertó el menor valor se solicita subsanar su oferta en lo relacionado a:

Requisitos Jurídicos

1. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**- Los proponentes deberán diligenciar el Anexo.

Se le recuerda que tiene plazo máximo para subsanar su propuesta es hasta el día 28 de abril 2022 a las 17:00 horas de acuerdo a lo indicado en el cronograma de la Invitación Pública.

Hasta aquí la evaluación, Bogotá abril 26 de 2022.

YENNY PAOLA BETANCOURT ROJAS
Abogada - Contratista Oficina Asesora Jurídica

IDEAM
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Codigo postal: 110911
PBX (571) 3527160 Fax Server: 3075621 - 3527160 Opc.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B – 44 Bogotá D.C. PBX. 2681070
- www.ideam.gov.co